



LA PLATA, 20 DIC 2024

VISTO el Expediente N° 4061-2048614/2024 por el cual tramita la Licitación Pública N° 54/2024, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Alumbrado Público", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Alumbrado Público", mediante solicitud de pedido N° 3241/2024, obrante a fojas 4;

Que mediante Decreto N° 2877/2024, del 06 de noviembre de 2024 se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 54/2024 tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que con fecha 10 de diciembre de 2024, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2024 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura (fojas 2371) y la siguiente documentación acumulada: "PROPUESTA N°1: Pertenece a la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A. - ILUBAIRES S.A. (U.T.) quienes presentan garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°943.122 de la compañía de seguros FIANZAS Y CRÉDITO por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$790.000.000,00). Quienes cotiza la totalidad de los ítems:

Zona 1 por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.630.180.800,00);

Zona 2 por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.985.475.800,00).

Zona 3 por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.099.160.200,00);

PROPUESTA N 2: Pertenece a la firma POSE S.A. - BLUE COMM S.R.L. (U.T.) quienes presentan garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 692.456 de la compañía de seguros AFIANZADORA por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$850.000.000,00). Quienes cotizan la totalidad de los ítems:

Zona 1 por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$3.733.400.160,00):

Zona 2 por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 48/100 (\$6.105.607.200,00);

Zona 3 por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.979.607.200,00);

PROPUESTA N 3 SOBRE N° 1: Pertenece a la firma CIAGESER S.A. - DIELECTRIC S.A. (U.T.) quienes presentan garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N 82590 de la compañía de seguros PARANA S.A. DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$310.000.000,00). Quien cotiza la totalidad de los ítems:

Zona 1 por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.583.440.000,00):

Zona 2 por la suma total de PESOS SEIS MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.022.800.000,00);

Zona 3 por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, CON 00/100 (6.042.960.000,00)";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y en la forma prevista por Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1° de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Compras ha confeccionado el acta de preadjudicación en el cual propone: "propone preadjudicar el ítem 1 a las firmas CIAGESER S.R.L.- DIELECTRIC S.A. UTE por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.583.440.000,00) por resultar ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente, ya que el valor por el que ofrece la realización de los trabajos referidos representa un 18.50% de AUMENTO con respecto al Presupuesto Oficial; el ítem 2 a las firmas ILUBAIRES S.A.- LESKO S.A.C.I.F.I.A.- UTE. por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.985.475.800,00), por resultar ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente, ya que el valor por el que ofrece la realización de los trabajos referidos representa un 18.76% de AUMENTO con respecto al Presupuesto Oficial; el ítem 3 a las firmas POSE S.A. BLUE COMM S.R.L por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.979.607.200,00) por resultar ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente, ya que el valor por el que ofrece la realización de los trabajos referidos representa un 18.64% de AUMENTO con respecto al Presupuesto Oficial";

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;



[Handwritten signature]
REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**
FOLIO N° 08495

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;
Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y de conformidad al Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública N° 54/2024 , referido a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Alumbrado Público".-

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la contratación a favor de la firma:

CIAGESER S.R.L.- DIELECTRIC S.A. UTE: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.583.440.000,00).

ILUBAIRES S.A.- LESKO S.A.C.I.F.I.A.- UTE.: ítem 2, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.985.475.800,00).-

POSE S.A. - BLUE COMM S.R.L.: ítem 3, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.979.607.200,00).-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$15.548.523.000,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 88 - SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Jurisdicción 1110170000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata

Arc. SERGIO EDUARDO
Secretario
Planeamiento, Obras
y Serv. Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata